

## **MENSAJE DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE PRODUCCIÓN ANIMAL (AVPA)**

Con la finalidad de crear conciencia y sin ánimos de provocar malas interpretaciones, la directiva de la Asociación Venezolana de Producción Animal (AVPA) manifiesta su preocupación y voluntad de colaborar con la sociedad venezolana y el gobierno nacional en la orientación técnica para el uso de los recursos ambientales, especialmente en lo relacionado a la producción animal, donde se incluye el ecosistema pastizal, representado en gran medida por las sabanas venezolanas.

En conformidad con lo planteado en los siguientes artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela donde se manifiesta:

art. 15: “El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración”.

art. 127: “Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y el mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.”

art. 128: “El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.”

Art. 129: “Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas.

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aún cuando no estuviera expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenidas y de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultare alterado, en los términos que fije la ley.”

Estos artículos de la Constitución permiten a la AVPA advertir de las consecuencias negativas que se pueden presentar en el futuro por el mal manejo que se les pueda dar al ecosistema de sabanas y llanos con la asignación de tierras a personas que desconozcan la materia; debido a su fragilidad y rompimiento ecológico del sistema.

La extensión de nuestras sabanas es de aproximadamente 25.000 Km<sup>2</sup>, comprendida por los estados Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Portuguesa y Monagas; donde la actividad principal, a excepción del Estado Bolívar, es la agropecuaria y en la cual reposa aproximadamente el 60% del rebaño nacional bovino. En ellas se encuentran las sabanas bien drenadas y las sabanas mal drenadas, ésta última con capacidad de soportar fuertes niveles de inundación por varios meses consecutivos. Las especies vegetales que habitan en estas sabanas constituyen, hasta cierto grado, la dieta básica de los bovinos, búfalos, equinos, pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) y especies animales silvestres. En ellas, de acuerdo con los trabajos publicados por Duno y Aymard (2004) en el Catálogo de la flora vascular de los llanos de Venezuela, impresos y editados por la Fundación Polar y la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA), se han identificado 3.137 especies vegetales, comprendidas por 126 helechos, 2.141 dicotiledóneas y 870 monocotiledóneas, representando el 22,3% de la flora total del país. Pero, lo más importante de toda esta biodiversidad existente en nuestras sabanas llaneras es que 41 especies son endémicas, es decir, sólo pueden encontrarse en esta región y en más ninguna otra parte del mundo. Además, de las 323 especies de mamíferos localizados en el país, 154 se encuentran en las sabanas, representando el 47% de los mamíferos de Venezuela, mientras que de 547 aves que viven en el territorio nacional, entre 51 y 55% de las especies se encuentran en el ecosistema de sabanas. Ello implica que existe una gran biodiversidad vegetal y animal, representando un equilibrio ecológico fundamental y como tal su explotación debe ser bajo la premisa de la sustentabilidad.

Para el manejo de estas áreas es prioritario el conocimiento de los aspectos edafoclimáticos. Así, tenemos que existe una estacionalidad muy marcada de las precipitaciones, concentradas entre los tres y seis meses del año, presentándose posteriormente un déficit hídrico en el resto del año, con temperaturas promedios superiores a los 28 – 30°C.

Trabajos realizados por Tejos (2003) y Torres (1996) han confirmado que la fertilidad natural de las sabanas es alta en un 28% y bajas en el 72 % de las áreas. El pH de los suelos varía de extremadamente ácido (3,2) a medianamente ácido (5,8), la materia orgánica de 0,3 (baja) a 4,5 % (media) y el fósforo de 2 a 14 ppm (bajo, mientras que en algunas ocasiones apenas se encuentran trazas), entre otros elementos limitantes de la productividad, presentándose de acuerdo a la zona deficiencias marcadas de macro y micronutrientes, lo que implica escasa o nula disponibilidad de nutrientes para las plantas y por ende los animales.

En términos generales, las sabanas de Venezuela poseen niveles muy pobres de nutrientes, que además de sus bajos rendimientos de materia seca aunado a una baja digestibilidad, tiene implicaciones en su capacidad de carga animal. Trabajos de

investigación nacional han determinado que el potencial de producción animal en estas sabanas es:

	Carga Animal (ha/UA)	Producción Carne (Kg/ha/año)	Eficiencia Reproductiva (%)
Sabanas bien drenadas:			
<i>Trachypogon sp</i>	5 - 10	5 - 15	< 40
<i>Trachypogon sp</i> + bajíos	5 - 6	20 - 25	40 – 50
<i>Trachypogon sp</i> + pastos introducidos (PI)	1 - 2	25 - 60	> 50
Sabanas mal drenadas:			
Sin modular	4 - 5	15 - 20	50 – 55
Modulada	1,5 – 1,7	50 - 125	60 – 80
Sin modular + PI (zona de banco)	2,3 – 3,0	30 - 40	> 50
Modulada + PI (zona de banco)	0,75 – 1,0	100 - 150	70 – 85
Sabanas de chigüirera ( <i>Paspalum fasciculatum</i> )	0,40 – 0,50	30 - 170	50

Fuente: Chacón, 1998

En algunos casos, estas proyecciones han sido confirmadas, como han sido los trabajos desarrollados por Espinoza y colaboradores (2000, 2002, 2004) donde demostró como con el uso de bancos de energía (20% de pastos introducidos) en sabanas de *Trachypogon* se obtuvieron ganancias de peso por superficie cercano a los 70Kg/ha/año. Claro está, que de acuerdo a cada unidad de producción las condiciones variarán y su caso será particular, pero siempre se debe tener presente que los arreglos tecnológicos, desde el punto de vista técnico tienen que ser económicos, ecológicos y socialmente sustentables en el tiempo.

Por otra parte, se han emitido juicios sesgados en relación a la genética de nuestros animales bovinos, considerándose que los mismos están degenerados. Al respecto, AVPA comunica que es una información que carece de todo rigor técnico. En el país, afortunadamente, existe una gran diversidad genética bovina, hasta el punto que con trabajos técnicos realizados durante muchos años se han obtenido animales propios que se comportan excelentemente bajo nuestras condiciones de clima y suelo, si los mismos son bien manejados técnicamente y que además son la base genética para cualquier plan de mejoramiento que se desee implementar. Ejemplo de ello lo constituyen las razas Carora y Criollo Río Limón, además del Tipo animal conocido como Mosaico Perijanero. La reciente decisión de importar nuevamente vientres de la raza Holstein, lejos de solucionar la problemática ganadera es complicar aún más la situación, ya que no se cuenta con los recursos agroalimentarios locales necesarios que permita sustentar estos animales. Sin embargo, AVPA no se opone a la importación de animales que ayuden a mejorar nuestros rebaños para determinadas regiones y ciertos productores, pero, estos animales deben adaptarse a nuestras condiciones y necesidades edafoclimáticas, a fin de no seguir usando la técnica del ensayo y error. Ello implica, no sustituir rebaños si no refrescar genéticamente con genes de alta calidad con la importación de genes bajo la modalidad de pajuelas de semen congelado. Igualmente, es necesario que cuando se realicen planes de importación de animales que cumplan con lo

arriba planteado, se sigan criterios técnicos a fin de evitar lo que ha sucedido con la importación de algunos vientres de la raza Girolando, los cuales llegaron al país con la enfermedad de la Brucelosis, teniendo así que ser sacrificados y por ende se causan daños a la nación. En este sentido, AVPA se encuentra dispuesta a colaborar con las autoridades a fin de buscar alternativas que permitan lograr un impulso productivo cónsone con nuestras realidades.

Freddy M. Espinoza M.  
Presidente